



DELEGACION PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

14º PERÍODO DE SESIONES DE LA EVALUACIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL  
23 de Octubre de 2012

**EPU GHANA**

Uruguay agradece la presentación efectuada por la delegación de Ghana y desea destacar la labor de la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa.

Si bien Ghana no aplica la pena de muerte desde el fin del régimen militar en 1993, Uruguay recomienda:

- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte y formalizar, mientras tanto, la actual moratoria de facto.

El Comité contra la Tortura ha recibido denuncias sobre mujeres a las que se acusa de practicar brujería, tratándoselas con violencia, incluso llegando a casos extremos de linchamiento. Muchas de esas mujeres han sido enviadas a "campamentos de brujas", carentes de las mínimas garantías, a lo que se adiciona la incertidumbre del regreso a sus comunidades.

Asimismo, el CAT ha recibido denuncias de violencia contra viudas que frecuentemente son despojadas de su herencia y, en algunos casos, sometidas a rituales de viudez humillantes y abusivos.

Por otra parte, si bien Ghana desde 2007 tiene incorporado en su ordenamiento jurídico interno el delito que castiga la práctica de la mutilación genital femenina, el número de casos denunciados es notoriamente alto.

En este sentido, el Gobierno uruguayo recomienda:

- Que Ghana intensifique medidas para prevenir y combatir las prácticas tradicionales nocivas, incluida la mutilación genital femenina, que se da en especial en zonas rurales y se investiguen tales actos, para que se juzgue y castigue a sus autores.
- Que vele por que en su derecho consuetudinario las prácticas tradicionales sean acordes con sus obligaciones en materia de derechos humanos, especialmente las previstas en los instrumentos internacionales de los que Ghana es Estado Parte.

Muchas gracias.